



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

ACTA NÚMERO SJR/CMMR/SO/02/2024 DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MEXICO.

En el Municipio de San José del Rincón, Estado de México, siendo las trece horas con veinte minutos, del día 19 de Julio del año 2024, reunidos en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento de San José del Rincón, sito en Calle Guadalupe Victoria número 12, Colonia Centro, San José del Rincón, México, los CC. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional de San José del Rincón, Estado de México ; Roberto Carlos Pedraza Munguía, Síndico Municipal; Maribel Salazar Arellano, Tercera Regidora; Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Séptima Regidora; Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento; Sandra Cruz Montiel, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; Román Hernández Reyes, Contralor Interno Municipal; Roberto García Urbina, Coordinador de Gobernación; Areli Hernández Martínez, Titular de la Consejería Jurídica; Lizbeth Yadira Roldán Garduño, Tesorera Municipal; Enrique Gómez Macedo, Director de Catastro; Daniel Gómez Hernández, Director de Administración; Marlem Javier González, Directora de Desarrollo Social; Diego Esquivel Contreras, Director de Desarrollo Económico; J. Guadalupe Cruz González, Director de Servicios Públicos; Mauricio Reyes Vázquez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; Arturo Roldán Salazar, Director de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos; María Elena Rangel de la O, Directora de Protección de los Derechos de la Mujer; Gabriela Reyes Gutiérrez, Directora de Ecología y Medio Ambiente; América Selene Roldán Vázquez, Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); Alfonso Rodríguez Ramírez, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte y C. Juvenal Esquivel Posadas, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, Secretario Técnico de la Comisión Municipal y Enlace Municipal de Mejora Regulatoria, con la finalidad de realizar la Primera Sesión de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria 2024, del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, de la administración 2022-2024. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 230. Artículos Transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de febrero 2017, por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en materia de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, **Mejora Regulatoria**, Justicia Cívica e Itinerante y Registros Civiles. **SEXTO.- La Ley General en Materia de Mejora Regulatoria** que se refiere el artículo 73, fracción XXIX-Y de esta Constitución deberá considerar al menos, lo siguiente: a lo dispuesto en el artículo **139 bis** de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, que a la letra dice: “La Mejora Regulatoria y el Gobierno Digital son instrumentos de desarrollo. **Es obligatorio para el Estado y los municipios, sus dependencias y organismos auxiliares, implementar de manera permanente**, continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece esta

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097

www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Constitución, a fin de promover políticas públicas relativas al uso de las tecnologías de la información e impulsar el desarrollo económico del Estado de México, la Ley establecerá la creación de registros estatales y municipales que incluyan todos los trámites y servicios de la administración pública, atendiendo las disposiciones relativas a la protección de datos personales y acceso a la información pública que la ley en la materia disponga, con el objetivo de generar certeza, seguridad jurídica y facilitar su cumplimiento mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones. La inscripción en el registro y su actualización será obligatoria para todas las dependencias de las administraciones públicas estatal, municipal y organismos auxiliares, en los términos que señale la ley de la materia, a la **Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios**. Decreto 331 publicada en la Gaceta del Gobierno el 17 de septiembre de 2018, los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 15 fracción VII, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45,46, 47, 48, 49, 50,51, 52,53, 55, 56, 57, 58,59, 60,61, 62, 63, 64,65, 66, a la adición de un tercer párrafo al Artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, así como también a la fracción I bis del Artículo 31 y I ter artículo 32; a la adición de la fracción I ter al artículo 31, las Fracciones XIII bis y XIII ter al artículo 38 Ter, fracción XXXVII Bis; al artículo 31, I Bis, artículo 32, artículo 48 fracción XIII Bis, Artículo 85 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. A la Adición de un segundo párrafo del artículo 1.10 del Código Administrativo del Estado de México, a la adición de los párrafos segundo y Tercero al artículo 255 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en su Capítulo Segundo, Sección Primera, Artículos 8, 9 y en la Sección Tercera, Artículo 22 y en lo estipulado en la Sección Cuarta Artículo 21, IV, en la que se refiere a la constitución de los Comités Internos como órganos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria y a la implementación de sistemas de mejora regulatoria, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, por lo que en términos del articulado antes mencionado se levanta la presente Acta correspondiente a la Segunda Sesión de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, de la administración 2022-2024.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

CONSIDERANDO

I.- Como punto número uno del orden día, la Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, da la bienvenida a los presentes y les hace del conocimiento el motivo de la reunión, por lo que solicita al Secretario Técnico realice el pase de lista correspondiente y toda vez que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de San José del Rincón, México, se declara la existencia de quórum legal para sesionar, de conformidad con lo establecido en los artículos 14, 15, 16, 17, 23, 24, 25 y 26 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San José del Rincón, México.

2.- Una vez realizado el pase de lista a los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de San José del Rincón y declarada la existencia de Quórum legal para sesionar, de conformidad con lo establecido en los artículos 17, 23, 24,25 y 26 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San José del Rincón, México, la Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, solicita al Secretario del Técnico proceda a dar lectura al orden del día propuesto, para su aprobación.

ORDEN DEL DÍA

01.- Bienvenida a cargo de la Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

02.- Lista de asistencia y en su caso Declaración de quorum legal.

03.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

04.- Presentación y Aprobación del Reporte Trimestral de Avance al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024, correspondiente al Segundo Trimestre del 2024.

05.- Asuntos Generales

06.- Clausura de la sesión a cargo de la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

3.- Al término de la Lectura del Orden del día, la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, somete a consideración de los integrantes de la Comisión, recabando el Secretario la votación e informa a la Presidenta Municipal que fue aprobado por Unanimidad de votos.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097

www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

04.- Para el desahogo del cuarto punto del Orden del día, en este momento la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, solicita al Lic. Juvenal Esquivel Posadas en su carácter de Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, Secretario Técnico de la Comisión y Enlace Municipal, se procede a la Presentación y en su caso Aprobación del Reporte Trimestral de Avance al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024, correspondiente al Segundo Trimestre del 2024, para lo cual se presenta el Cuadro Resumen de Avance y Evaluación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024, el cual refleja el porcentaje de avance de cada Unidad Administrativa Municipal, dando como resultado un avance porcentual para el Segundo trimestre del **82%**.

Una vez presentado el Reporte Trimestral de Avance al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024, correspondiente al Segundo Trimestre del 2024 y toda vez que no hubo observación alguna de los presentes, se determinó el siguiente:

Acuerdo

-----01/CMMR/AQT/SO/02/2022-2024-----

Único: Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes el Reporte Trimestral de Avance al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024, correspondiente al Segundo Trimestre del 2024.

06.- Concluido el punto número cuatro del orden del día, la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, solicita al Lic. Juvenal Esquivel Posadas en su carácter de Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, Secretario Técnico de la Comisión y Enlace Municipal, proceda a dar lectura al quinto punto del orden del día y en uso de la palabra del Secretario Técnico, se procede a tratar los **Asuntos Generales**, donde se hace mención nuevamente a los integrantes de la Comisión Municipal que deberán trabajar con sus Reglamentos, Manuales de Organización y Manuales de Procedimientos, para la ejecución de sus trámites y servicios, y con ello estén bien fundamentados los requisitos del trámite y servicio que se esté realizando, de igual manera si ay algún costo este vaya bien fundamentado.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

07.- Para finalizar la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de San José del Rincón, habiendo constatado que se han agotado debidamente los puntos del orden del día, da por clausurada la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, siendo las trece horas con cuarenta y seis minutos del día 19 de Julio de 2024, instrumentándose la presente Acta, firmando al margen y calce de los que intervinieron para su constancia legal.

ATENTAMENTE

C. Ana María Vázquez Carmona
Presidenta Municipal Constitucional y
Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora
Regulatoria de San José del Rincón, México

Lic. Juvenal Esquivel Posadas.
Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria,
Secretario Técnico de la Comisión Municipal y
Enlace Municipal de Mejora Regulatoria